ANEXOS

- Planilla de Verificación de Documentos que componen la Oferta.
- Resolución N° 6706 que aprueba el Informe referente a la calificación de las propuestas técnicas y autoriza la apertura de las propuestas de precios de las Firmas calificadas.
- Resolución N° 45751, que conforma el Comité de Evaluación Ofertas
- Acta N° 77/2021 de fecha 3 de Diciembre de 2021.
- Notas SPD N° 3, SPD N° 4 y SPD N° 5.
- Respuestas recibidas de los oferentes.
- Acta de Reunión de Negociación.

[redacted]

Licitación por Concurso de Oferta Nacional ANDE N° 1147/2021, "Servicios Profesionales de Auditoria Contable e Impositiva de los Estados Contables de la ANDE, para los ejercicios 2021 y 2022".

Sec. VII	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	GESTIÓN EMPRESARIAL ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA	AYCA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	AUDICON, AUDITORES, CONTADORES, CONTADORES & CONSULTORES
I	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	Constancia N° Ruc. N°	Constancia N° Ruc. N°	Constancia N° Ruc. N° 80003971-8	Constancia N° Ruc. N° 80019840-9
A)	**Formulario de la Oferta** (El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a traves del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente) *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	TOTAL	Gs. 160.000.000.-	Gs. 154.000.000.-	Gs. 159.800.000.-	Gs. 198.000.000.-
B)	Garantia de Mantenimiento de Oferta * (La garantia de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantia bancaria o póliza de seguro de caución).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1	Validez de la Garantía de mantenimiento de ofertas: 150 días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	3 % del Monto Total de la Oferta	Gs. 4.800.000.-	Gs. 4.620.000.-	Gs. 4.794.000.-	Gs. 5.940.000
2	Monto de la Garantia	Gs. 5.000.000.-	Gs. 4.620.000.-	Gs. 4.794.000.-	Gs. 6.540.000.-
3	Fiador: Banco o Cia. de Seguros	SEGUROS CHACO S.A.	ASEPASA SEGUROS S.A.	FENIX SEGURO S.A.	LA CONSOLIDADA DE SEGURO S.A
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social *				
	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contra. **				
	Constancia de presentacion de la "Declaracion Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" ante la Controloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numerqal 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.**				
	Declaracion Jurada de Aceptacion de Uso de Ofertas Electrónicas cargadas y en estado activo en el SIPE (para los casos procesos con presentación de ofertas electronicas). Conforme lo establecido en la Resolución DNCP 1930/2020 y Guia de Oferta Electrónica. **				
	Declaracion Jurada de Declaracion de Miembros, de conformidad con el formulario estandar Seccion Formularios. **				
	Certificado de Cumplimiento Tributario. **				
	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **				
C)	DOCUMENTOS LEGALES				
	Oferentes Individuales. Personas Juridicas.				
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Pública de Constitucion y protocoplizacion de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Seccion Personas Juridicas de la Dirección de Registros Públicos				
	Constancia de inscripcion en el Registro Unico de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la socidad.				

Licitación por Concurso de Oferta Nacional ANDE N° 1147/2021, "Servicios Profesionales de Auditoria Contable e Impositiva de los Estados Contables de la ANDE, para los ejercicios 2021 y 2022".

Sec. c. VII	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	GESTIÓN EMPRESARIAL ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA	AYCA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	AUDICON, AUDITORES, CONTADORES, CONTADORES & CONSULTORES
I	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	Constancia N° Ruc. N°	Constancia N° Ruc. N°	Constancia N° Ruc. N° 80003971-8	Constancia N° Ruc. N° 80019840-9
	Fotocopia simple de los documnos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en. Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes), o los documntos societarios que justifiquen lla representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
D)	Oferentes Individuales. Personas Fisicas.				
	Fotocopia simple de la CI. Del firmante de la oferta				
	Constancia de inscripcion en el Registro Unico de Contribuyentes. Ruc				
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentarla oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)				
	Autorización del fabricante de los bienes ofertados que el oferente no ha fabricado ni producido. El oferente deberá indicar a qué ítem ofertado corresponde cada Autorización anexada a la oferta. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
E)	Capacidad Financiera	2	2	2	2
F)	Experiencia requerida	2	2	2	2
G)	Capacidad Técnica	2	2	2	2
		Observaciones			
		(1) Sipe en estado Activo			
		(2) Sujeto a Verificación de la Unidad Técnica correspondiente			

Abogada: Juana Benítez
Representante de la Asesoría Legal

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6706

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME REFERENTE A LA HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y SE AUTORIZA LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE PRECIOS, INHERENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1147/2021, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA CONTABLE E IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ANDE PARA LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022.

Asunción, 15 de noviembre de 2021

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1147/2021, con ID N° 390349, para Servicios Profesionales de Auditoría Contable e Impositiva de los Estados Contables de la ANDE para los Ejercicios 2021 y 2022, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 6621 de fecha 5 de octubre de 2021, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 45751 de fecha 18 de octubre de 2021, ha analizado y realizado un estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que en fecha 22 de octubre de 2021, se realizó la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Técnicas y de Precios de cuatro firmas, según Acta N° 49/2021;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 5 de noviembre de 2021, en el cual recomienda habilitar la apertura de las Propuestas de Precios de las firmas que cumplen con suficiencia el puntaje mínimo requerido (70 puntos), y reúnen los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Informe referente a las Ofertas Técnicas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1147/2021, para Servicios Profesionales de Auditoría Contable e Impositiva de los Estados Contables de la ANDE para los Ejercicios 2021 y 2022, y Habilitar las Propuestas de las Firmas que se mencionan a continuación:

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6706

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME REFERENTE A LA HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y SE AUTORIZA LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE PRECIOS, INHERENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1147/2021, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA CONTABLE E IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ANDE PARA LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022.

Nº	FIRMAS HABILITADAS	PUNTOS
1	AUDICON Auditores, Contadores & Consultores	95
2	CYCA – Contadores y Consultores Asociados	95
3	AYCA – Auditores y Consultores Asociados	86
4	Gestión Empresarial (GE)	86

2. Autorizar la apertura de las Propuestas de Precios de las firmas Habilitadas.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.11.15 16:24:28 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1147/2021, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA CONTABLE E IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ANDE PARA LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022.

Asunción, 18 de octubre de 2021

VISTO: El Interno DCP/DCO/5003/2021 de fecha 15 de octubre de 2021 originado en el Departamento de Compras, por medio del cual se solicita la designación de un Comité de Evaluación de Ofertas para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1147/2021, para Servicios Profesionales de Auditoría Contable e Impositiva de los Estados Contables de la ANDE para los Ejercicios 2021 y 2022;

La Resolución P/N° 43833 de fecha 10 de agosto de 2020, "Por la que se pone en vigencia la ICP – 05, denominada "Conformación, Nombramiento, Función y Elaboración del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas", correspondiente al Capítulo 14 – Contrataciones Públicas del Manual de Procedimientos Generales"; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es necesario designar un Comité de Evaluación de Ofertas que se ocupe del estudio de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional de referencia;

Que dicho Comité debe estar compuesto por un Coordinador, un Representante del Área Solicitante y un Representante de la Asesoría Legal, de modo a cubrir todos los aspectos técnicos, administrativos y legales;

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1° - Designar un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1147/2021, para Servicios Profesionales de Auditoría Contable e Impositiva de los Estados Contables de la ANDE para los Ejercicios 2021 y 2022, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el que se integra con los siguientes funcionarios:

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1147/2021, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA CONTABLE E IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ANDE PARA LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022.

- **Coordinador:** Señor Héctor A. González Román
- **Miembro Representante del Área Solicitante:** Señor Pedro Vargas
- **Miembro Representante de la Asesoría Legal:** Señora Juana Benítez

Art. 2° - El Comité de Evaluación designado deberá presentar su informe con las conclusiones pertinentes, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la referida Ley.

Art. 3° - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.10.18 17:15:31 -03'00'

MIGUEL ANGEL BAEZ REYES
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL BAEZ REYES
Nombre de reconocimiento (DN): c=PY, sn=BAEZ REYES, serialNumber=CI1018397, givenName=MIGUEL ANGEL, ou=PERSONA FISICA, ou=FIRMA F2, cn=MIGUEL ANGEL BAEZ REYES
Fecha: 2021.10.19 14:28:03 -03'00'

/ga

ACTA N° 77/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1147/2021

"Servicios Profesionales de Auditoria Contable e Impositiva de los Estados Contables de la ANDE, para los ejercicios 2021 y 2022"

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación de la Auditoria Interna Lic. Norma Silguero, en representación del Departamento de Compras de la ANDE C.P. Raquel Molinas y Asistente Gricelda Alarcón, para el acto de apertura de Sobre N° 2 "Propuesta de Precios" en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1147/2021 "Servicios Profesionales de Auditoria Contable e Impositiva de los Estados Contables de la ANDE, para los ejercicios 2021 y 2022", aprobada por Resolución P/CP/ N° 6621/2020 de fecha 5 de octubre del año 2021, ID N° 390.349.-

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:**

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de Sobre N° 2 "Propuesta de Precios", dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1) **CYCA Contadores y Consultores Asociados**
2) **Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría**
3) **AYCA Auditores y Consultores Asociados**
4) **Audicon, Auditores, Contadores & Consultores**

2. **Monto de las ofertas:**

A continuación se procede a detallar los montos de la Propuesta de Precios de las firmas calificadas:

	Firmas Calificadas	Monto del Servicio
1	CYCA Contadores y Consultores Asociados	160.000.000.-
2	Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría	154.000.000.-
3	AYCA Auditores y Consultores Asociados	159.800.000.-
4	Audicon, Auditores, Contadores & Consultores	198.000.000.-

3. **Observaciones:**

Las firmas Consultoras presentaron sus Formularios PR – 1 de Propuesta de Precio y Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente firmado.

El análisis detallado de los documentos se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

Acto seguido, el representante de la Auditoria Interna de la ANDE procede a rubricar las páginas de los documentos presentados, con lo que se da por terminado el acto, siendo las **09:15** horas del día arriba señalado, firmándose la presente acta, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

C.P. Raquel Molinas	Gricelda Alarcón	Lic. Norma Silguero
Dpto. de Compras	**Dpto. de Compras**	**Auditoría Interna**

Hector Gonzalez

De: Hector Gonzalez
Enviado el: lunes, 06 de diciembre de 2021 10:32 a.m.
Para: 'Administración-Gestión Empresarial'
Asunto: LCO 1147/21 "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA CONTABLE E IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ANDE, PARA LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022"
Datos adjuntos: SPD 3-2021 Gestión Empresarial.pdf

Importancia: Alta

Buenos Días:

Adjuntamos al presente una solicitud de presentación de documentos que son requeridos para el proceso de evaluación de ofertas de la contratación indicada en el asunto.

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de este correo y aguardamos atención al pedido en el plazo indicado en la solicitud.

Atte.,

Héctor González
ANDE – División de Contabilidad
p/Comité de Evaluación de Ofertas

ANDE

Nota: SPD N° 3/2021

Fecha: 06/12/2021

E-Mail: administracion@gestion.com.py

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Destinatario: Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría

At. Sr: Ysaías López

Referencia: LCO 1147/21 "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA CONTABLE E IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ANDE, PARA LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022"

ID: 390.349

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de la siguiente documentación:

- **Explicación detallada de la composición del precio ofertado**

Esta solicitud la realizamos conforme al punto 5.7 (a), del Pliego de Bases y Condiciones que establece: *"....el Comité de evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Plazo para presentación: hasta 1 (un) día hábil a partir de la recepción del presente documento (Art. 7° de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en:

División de Contabilidad (Oficina N° 204 – 2do. Piso Sede Central) o,

Correo Electrónico: hector_gonzalez@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Gestión Empresarial
Estudio de Auditoría y Consultoría

Miembro de SMS Latinoamérica

Guido Spano N° 1397 c/ Dr. Morra
Edificio Atrium - 4° Piso - Villa Morra
C. Postal 1411 - Asunción - Paraguay
Tel.: (595 21) 201 630 R.A. / (595 21) 602 809 / 602 804 / 602 800
Cel.: (595 982) 330 104 - administracion@gestion.com.py
www.gestion.com.py - www.smslatam.com

Asunción, 07 de diciembre de 2021
GE: 0237/2021

Señor
Lic. Héctor González
División de Contabilidad
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo solicitado en su Nota SDP N° 3/2021 del 06 de diciembre de 2021, en el marco de la LCO ANDE N° 1147/21 "Servicios Profesionales de Auditoria Contable e Impositiva de los Estados Contables de la ANDE para los Ejercicios 2021 y 2022, les presentamos el cuadro detallado de la composición del precio ofertado:

Especialistas	**Honorario** G.
Lic. Ysaias López Gómez	18.000.000
Lic. Francisco Zárate	22.000.000
Lic. Alice Sanabria	34.500.000
Lic. Diana Zárate	34.500.000
C.P. Jerónimo Pirovano Falabella	15.000.000
Lic. Norma Olmedo	15.000.000
Ing. Jorge Fernández	15.000.000
Total	**154.000.000**

Son guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones, I.V.A. incluido.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta y/o aclaración que consideren conveniente sobre el contenido de la presente

Atentamente.

Lic. Ysaias López Gómez
Socio

Hector Gonzalez

De: Hector Gonzalez
Enviado el: lunes, 06 de diciembre de 2021 10:34 a.m.
Para: 'cyca@cyca.com.py'; 'Lic. Nimia Fleitas Ruiz -Administracion'
Asunto: RV: LCO 1147/21 "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA CONTABLE E IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ANDE, PARA LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022"
Datos adjuntos: SPD 4-2021 CYCA.pdf

Importancia: Alta

Buenos Días:

Adjuntamos al presente una solicitud de presentación de documentos que son requeridos para el proceso de evaluación de ofertas de la contratación indicada en el asunto.

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de este correo y aguardamos atención al pedido en el plazo indicado en la solicitud.

Atte.,

Héctor González
ANDE – División de Contabilidad
p/Comité de Evaluación de Ofertas

ANDE

Nota: SPD N° 4/2021

Fecha: 06/12/2021

E-Mail: cyca@cyca.com.py ; administracion@cyca.com.py

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Destinatario: CYCA Contadores y Consultores Asociados

At.: Dr. Nelson Diaz Rojas

Referencia: LCO 1147/21 "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA CONTABLE E IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ANDE, PARA LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022"

ID: 390.349

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de la siguiente documentación:

- **Explicación detallada de la composición del precio ofertado**

Esta solicitud la realizamos conforme al punto 5.7 (a), del Pliego de Bases y Condiciones que establece: *"....el Comité de evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Plazo para presentación: hasta 1 (un) día hábil a partir de la recepción del presente documento (Art. 7° de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en:

División de Contabilidad (Oficina N° 204 – 2do. Piso Sede Central) o,

Correo Electrónico: hector_gonzalez@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, 06 de diciembre de 2021

Señor
Lic. Héctor González
División de Contabilidad
Comité de Evaluación de Ofertas
Administracion Nacional de Electricidad
Presente

Ref.: N° 245/2021 - Licitación por Concurso de Ofertas Nacional de la ANDE Nº 1147/2021 - "Servicios Profesionales de Auditoría Externa Contable e Impositiva de los Estados Contables de la ANDE, para los **Ejercicios 2021 y 2022-ID N° 390.349**

De nuestra consideración

Por la presente acusamos recibo de su **Nota SPD N° 4/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021** con la referencia de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional de la ANDE Nº 1147/2021,** referente a la explicación detallada sobre la composición de precio ofertado es lo siguiente:

Le informamos que, para la determinación del monto de nuestros honorarios presentados, hemos tenido en cuenta los siguientes factores:

1. El costo de carga horaria de nuestro Equipo de Auditores.
2. Amplia experiencia en Auditoría Externa Contable a Entidades del Estado.
3. Amplio conocimiento del cliente y el tipo de negocio en años anteriores.
4. La utilización de 2 (dos) Softwares de Auditoría que simplifican y abaratan nuestros costos.

En consecuencia, de acuerdo a nuestras estimaciones estaríamos obteniendo un 10% de utilidad.

Adjuntamos planillas de Costo

Carga Horaria Ejercicio 2021				
Categoria	**Nombre del Personal**	**Hora**	**Honorarios**	**Lugar de Trabajo**
Socio Apoderado	Dr. Nelson Díaz Rojas	40	2.000.000	CYCA/ANDE
Gerente de Auditoría	Master Diana González	86	3.225.000	CYCA/ANDE
Supervisora	Lic. Nimia Fleitas	320	11.600.000	CYCA/ANDE
Auditor Senior	Lic. Zunilda Presentado	440	18.700.000	ANDE
Auditor Junior	C.P. Susana Torres	880	13.200.000	ANDE
Auditor Junior	CP Diana Bogarín	880	11.916.667	ANDE
Especialista Informático	Ing. Nicolasa Alcaraz	220	3.575.000	CYCA/ANDE
Especialista Contable e Impositivo	CP Ma. Inés Martínez	100	1.875.000	ANDE
Utilidad 10%			**6.635.607**	-.-
Total Honorarios		**2966**	**72.727.273**	-.-
IVA 10%			**7.272.727**	
Total General			**80.000.000**	-.-

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Carga Horaria Ejercicio 2022				
Categoria	**Nombre del Personal**	**Hora**	**Honorarios**	**Lugar de Trabajo**
Socio Apoderado	Dr. Nelson Diaz Rojas	40	2.000.000	CYCA/ANDE
Gerente de Auditoría	Master Diana González	86	3.225.000	CYCA/ANDE
Supervisora	Lic. Nimia Fleitas	320	11.600.000	CYCA/ANDE
Auditor Senior	Lic. Zunilda Presentado	440	16.700.000	ANDE
Auditor Junior	C.P. Susana Torres	880	13.200.000	ANDE
Auditor Junior	CP Diana Bogarín	880	11.916.667	ANDE
Especialista Informático	Ing. Nicolasa Alcaraz	220	3.575.000	CYCA/ANDE
Especialista Contable e Impositivo	CP Ma. Inés Martínez	100	1.875.000	ANDE
Utilidad 10%			**6.635.607**	-.-
Total Honorarios		**2966**	**72.727.273**	-.-
IVA 10%			**7.272.727**	
Total General			**80.000.000**	-.-

Aprovechamos la ocasión para agradecerles la deferencia, comprometiéndonos a ahondar nuestros esfuerzos en superar vuestras expectativas, en el caso que resultemos adjudicados en este trabajo profesional.

Sin otro particular, me despido de usted muy cordialmente,

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Hector Gonzalez

De: Hector Gonzalez
Enviado el: lunes, 06 de diciembre de 2021 10:36 a.m.
Para: 'festigarribia@ayca.com.py'; 'Ariel Gallagher'
Asunto: RV: LCO 1147/21 "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA CONTABLE E IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ANDE, PARA LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022"
Datos adjuntos: SPD 5-2021 AYCA.pdf

Importancia: Alta

Buenos Días:

Adjuntamos al presente una solicitud de presentación de documentos que son requeridos para el proceso de evaluación de ofertas de la contratación indicada en el asunto.

Solicitamos tengan a bien acusar recibo de este correo y aguardamos atención al pedido en el plazo indicado en la solicitud.

Atte.,

Héctor González
ANDE – División de Contabilidad
p/Comité de Evaluación de Ofertas

ANDE

Nota: SPD N° 5/2021

Fecha: 06/12/2021

E-Mail: festigarribia@ayca.com.py ; agallagher@ayca.com.py

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Destinatario: AYCA Auditores y Consultores Asociados

At.: Dr. Fernando J. Estigarribia L.

Referencia: LCO 1147/21 "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA CONTABLE E IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ANDE, PARA LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022"

ID: 390.349

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de la siguiente documentación:

- **Explicación detallada de la composición del precio ofertado**

Esta solicitud la realizamos conforme al punto 5.7 (a), del Pliego de Bases y Condiciones que establece: *"....el Comité de evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Plazo para presentación: hasta 1 (un) día hábil a partir de la recepción del presente documento (Art. 7° de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en:

División de Contabilidad (Oficina N° 204 – 2do. Piso Sede Central) o,

Correo Electrónico: hector_gonzalez@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Nota Nª 618/2021

Asunción, 9 de diciembre de 2021

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con referencia a la nota SPD N° 5/2021 en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1147/2021 "Servicios Profesionales de Auditoria Contable e Impositiva de los Estados Contables de la ANDE para los Ejercicios 2021 y 2022" ID N° 390.349.**, a los efectos de remitirles las aclaraciones solicitadas.

- **DE LOS PRECIOS OFERTADOS ACLARAMOS DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Teniendo en cuenta que el total de horas presupuestadas satisface nuestros costos y nos permite dar cabal cumplimiento a todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las normas nacionales e internacionales de auditoría. Adjuntamos la tabla de horas y precios presupuestados para este llamado:

"Servicios Profesionales de Auditoria Contable e Impositiva de los Estados Contables de la ANDE Ejercicio 2021"

	Nombre	Cargo		MES 2022												HORAS		Horas	Costo por hor	Total costo
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Sede	Campo			
1	Dr. Fernando Estigarribia	Socio / Director	Sede													15		15	guaranies	
			Campo														0		150.000	2.250.000
2	Lic. Manuel Stark Robledo	Socio / Director	Sede													20		60		
			Campo														40		140.000	8.400.000
3	Lic. Gustavo Fernández	Gerente / Auditor Senior	Sede													30		90		
			Campo														60		130.000	11.700.000
4	Lic. Viviana López	Encargada Especialista Tributaria	Sede													30		90		
			Campo														60		110.000	9.900.000
5	C.P. German Flores	Supervisor Auditor Senior	Sede													20		132		
			Campo														112		110.000	14.520.000
6	C.P. Estella Nuñez	Asistente Auditor Senior	Sede													20		166		
			Campo														146		99.790	16.565.000
7	C.P. Gloria Rauguetti	Asistente Auditor Senior	Sede													20		166		
			Campo														146		99.790	16.565.000
	Total horas																	719		79.900.000
			Subtotal													155	564			
			Total																	

Member of Allinial GLOBAL™
An association of legally independent firms

A Y C A

AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS

"Servicios Profesionales de Auditoria Contable e Impositiva de los Estados Contables de la ANDE Ejercicio 2022"

	Nombre	Cargo		MES 2023												HORAS		Horas	Costo por horas	Total costo
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Sede	Campo			
1	Dr. Fernando Estigarribia	Socio / Director	Sede													15		15	guaranies	
			Campo														0		150.000	2.250.000
2	Lic. Manuel Stark Robledo	Socio / Director	Sede													20		60		
			Campo														40		140.000	8.400.000
3	Lic. Gustavo Fernández	Gerente / Auditor Senior	Sede													30		90		
			Campo														60		130.000	11.700.000
4	Lic. Viviana López	Encargada Especialista Tributaria	Sede													30		90		
			Campo														60		110.000	9.900.000
5	C.P. German Flores	Supervisor Auditor Senior	Sede													20		132		
			Campo														112		110.000	14.520.000
6	C.P. Estella Nuñez	Asistente Auditor Senior	Sede													20		166		
			Campo														146		99.790	16.565.000
7	C.P. Gloria Rauguetti	Asistente Auditor Senior	Sede													20		166		
			Campo														146		99.790	16.565.000
	Total horas																	719		
																				79.900.000
								Subtotal								155	564			
								Total												

TOTAL, EJERCICIO 2021 Y 2022

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84111601-999	Auditoria Financiera de cierre del ejercicio_Servicios Profesionales de Auditoría Contable e Impositiva de los Estados Contables de la ANDE, para los ejercicios 2021 y 2022	Evento	1	159.800.000	159.800.000
					Precio Total	159.800.000

(GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL)

Sin otro particular, nos despedimos con nuestra consideración más distinguida.

AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
an ALLINIAL GLOBAL member

Dr. Fernando J. Estigarribia L. (ME)
Socio

ACTA DE REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1147/2021

"SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA CONTABLE E IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ANDE, PARA LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022".

ID: 390.349

En la ciudad de Asunción, siendo las 10:00 horas del día 14 de diciembre de 2021 en la Oficina de la División de Contabilidad de la Gerencia Financiera de la ANDE – Oficina 204 – Edificio Sede Central, sito en la Av. España 1268 esquina Padre Cardozo, se reúnen por un lado, el Coordinador del Comité de Evaluación designado por Resolución P/N° 45751 de fecha 18 de octubre de 2021; y por el otro, el representante de la Firma CYCA Contadores y Consultores Asociados, cuyos nombres y firmas constan al final del presente Acta, con el objeto de llevar a cabo las negociaciones del Contrato, correspondiente al presente llamado, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Instrucciones para los Consultores, Punto 6.

Se proceden a detallar los puntos analizados y acordados:

Punto 1: Disponibilidad del Personal Profesional

El representante de la ANDE solicitó a la firma CYCA Contadores y Consultores Asociados, la confirmación de la disponibilidad de los miembros del personal profesional propuestos en la oferta técnica, cuyas hojas de vida han sido objeto de evaluación por el Comité.

La firma CYCA Contadores y Consultores Asociados informó que queda confirmada la disponibilidad de los mismos.

Punto 2: Evaluación de la Propuesta Técnica y los Términos Referencia

El representante de la ANDE consultó a la firma CYCA Contadores y Consultores Asociados si precisa alguna aclaración o realizar algún comentario sobre el contenido de los Términos de Referencia considerando que los trabajos deben realizarse de manera a cumplir con los alcances establecidos en dicho documento y con los requerimientos de la ANDE y de las reglamentaciones tributarias correspondientes, respetando su Propuesta Técnica y Propuesta de Precios.

La Firma CYCA Contadores y Consultores Asociados indicó que no tiene observaciones que formular sobre el mencionado documento.

La ANDE hizo énfasis en la necesidad del cumplimiento de los plazos en la presentación de los informes establecidos en los TDR, que fueron fijados de la siguiente manera: **Ejercicio 2021**: Auditoría Contable de los Estados Contables de la ANDE, 31 de marzo de 2022 y Auditoría Impositiva de los Estados Contables de la ANDE, 30 de junio de 2022.
Ejercicio 2022: Auditoría Contable de los Estados Contables de la ANDE, 31 de marzo de 2023 y Auditoría Impositiva de los Estados Contables de la ANDE, 30 de junio de 2023.

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

ACTA DE REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN

Al respecto la firma CYCA Contadores y Consultores Asociados, menciona que las fechas de presentación de los informes correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022, serán las indicadas en los TDR.
Los trabajos se iniciarán con la emisión de la Resolución de la Presidencia de la ANDE por la cual se adjudica el presente servicio a la firma CYCA Contadores y Consultores Asociados, paralelamente se prosigan con los trámites de emisión y firma del contrato respectivo.

Por su parte la ANDE se comprometió a suministrar toda la documentación respectiva para dar la mayor agilidad posible a los trabajos. Adicionalmente, conforme lo establece el PByC, suministrará: Espacios de Oficinas, Escritorios (conforme necesidad), apoyo administrativo (Teléfonos, copias, etc.), información sobre registros contables, informes, planillas, documentaciones de soporte (originales y/o copias), acceso a sistemas informáticos de gestión, etc. La ANDE indica que todas las solicitudes de documentos deberán ser realizadas por escrito. Además asignará personal de contraparte para actuar de nexo y coordinación de los trabajos, informando que la Unidad que administrará el Contrato será la **División de Contabilidad de la Gerencia Financiera**

Punto 3: Revisión del Contrato Preliminar

La ANDE y la Firma CYCA Contadores y Consultores Asociados han realizado la revisión del borrador de contrato, no habiendo comentarios ni objeciones que manifestar y en prueba de conformidad procedieron a rubricar el texto del mismo.

No habiendo otros puntos que analizar u observaciones que realizar sobre los temas tratados, se dio por terminada la reunión, procediendo a la lectura y suscripción del presente ACTA, siendo las 10:30 horas del día 14 de diciembre de 2021.

Por parte de CYCA Contadores y Consultores Asociados:

NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Dr. Nelson Darío Díaz Rojas	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOC. Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Por parte de ANDE

NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Lic. Héctor González – Coordinador del Comité de Evaluación	Lic. Héctor A. González R. División de Contabilidad

Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1147/2021

"SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA CONTABLE E IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ANDE PARA LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022"

Método de Selección: SBCC (Selección basado en Calidad y Costo)

ID N° 390.349.-

2021

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Sección 6
CONTRATO ESTÁNDAR

Índice

I.Contrato.....
II. Condiciones Generales del Contrato.....
III. Condiciones Especiales del Contrato.....
IV. Apéndices.....

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

I. Modelo de Contrato N°__

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1147/2021 Servicios Profesionales de Auditoría Contable e Impositiva de los Estados Contables de la ANDE, para los ejercicios 2021 y 2022.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones para los Consultores y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Consultor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 390.349**, con certificación plurianual.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los años **2022 y 2023.**

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de _____ *[insertar nombre del tipo de procedimiento]* N° _____, convocado por la *[Nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones]*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El Consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los años **2022 y 2023.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA CONSULTORIA.

El Servicio deberá ser prestado en la Sede Central de la ANDE conforme indica en los Términos de Referencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **División de Contabilidad.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Consultor deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10 % del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato, un Seguro De Responsabilidad Profesional mediante una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03. El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá hasta 30 (treinta) días posteriores la vigencia del contrato.

Lic. Héctor A. González P.
División de Contabilidad

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]*en nombre del Consultor

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

II. Condiciones Generales del Contrato

1. Disposiciones generales

A menos que el contexto exija otra cosa, cuando se utilicen en este Contrato, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

a) "Ley aplicable" significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en el Paraguay;

b) "Contrato" significa el Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales, junto con todos los documentos indicados en la cláusula 1 de dicho Contrato;

c) "Precio del Contrato" significa el precio que se ha de pagar por la prestación de los Servicios de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6;

d) "Moneda extranjera" significa cualquier moneda que no sea la nacional;

e) "CGC" significa estas Condiciones Generales del Contrato;

f) "Gobierno" significa el gobierno de la República del Paraguay;

g) "Moneda nacional" significa la moneda oficial de la República del Paraguay: el guaraní;

h) En el caso de que el Consultor sea una asociación en participación, consorcio o grupos (jointventure) formados por varias firmas, "Integrante" significa cualquiera de ellas; "Integrantes" significa todas estas firmas, e "Integrante a cargo" significa la firma que se menciona en las CEC para que actúe en nombre de todas en el ejercicio de todos los derechos y obligaciones del Consultor ante el Contratante en virtud de este Contrato;

i) "Parte" significa el Contratante o el Consultor, según el caso, y "Partes" significa el Contratante y el Consultor;

j) "Personal" significa los empleados contratados por el Consultor o por cualquier Subconsultor para la prestación de los Servicios o de una parte de los mismos;

k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificarse o complementarse las CGC;

l) "Servicios" significa el trabajo descrito en los Términos de Referencia que el Consultor deberá realizar conforme a este Contrato, y

m) "Subconsultor" significa cualquier firma con la que el Consultor subcontrate la prestación de una parte de los Servicios conforme a las disposiciones de la subcláusula 3.5 y la cláusula 4.

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

1.2 Ley que rige el Contrato

Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por la ley aplicable.

1.3 Idioma

1.3.1. El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Consultor y el Contratante, deberán redactarse en castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte del Contrato, podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que los párrafos relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna al castellano. En este caso, para propósitos de la interpretación del Contrato, prevalecerá la traducción.

1.3.2. El Consultor se hará cargo de todos los gastos de traducción al castellano, así como con todos los riesgos relativos a la precisión de dicha traducción.

1.4 Notificaciones

Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato, se cursará o dará por escrito, y se considerará cursada o dada cuando haya sido entregada por nota con acuse recibo a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya enviado por correo certificado, telegrama colacionado o fax a dicha Parte a la dirección indicada en las CEC.

1.5 Lugar donde se prestarán los Servicios

Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en los Términos de Referencia y, cuando en él no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el Paraguay o en otro lugar.

1.6 Representantes autorizados

Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Consultor deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.

1.7 Impuestos y derechos

A menos que en las CEC se indique otra cosa, el Consultor, el Subconsultor y el Personal de ambos pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la ley aplicable, cuyo monto se considera incluido en el Precio del Contrato.

2. Inicio, cumplimiento, modificación y rescisión del Contrato

2.1 Entrada en vigor del Contrato

Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas Partes, o en la fecha

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

posterior a su firma que se indique en las CEC.

2.2 Comienzo de la prestación de los Servicios

El Consultor comenzará a prestar los Servicios al término del plazo especificado en las CEC, contado a partir de la fecha de entrada en vigor del Contrato.

2.3 Expiración del Contrato

A menos que se rescinda con anterioridad, conforme a lo dispuesto en la subcláusula 2.6, este Contrato expirará al término del plazo especificado en las CEC, contado a partir de la fecha de entrada en vigor.

2.4 Modificación

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios o del Precio del Contrato, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. (Ver artículo 63 de la Ley N° 2051/03).

2.5 Fuerza mayor

2.5.1 Definición

Para los efectos de este Contrato, "fuerza mayor" significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias.

2.5.2 No Violación Del Contrato

La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como violación del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de fuerza mayor y que la Parte afectada por tal evento a) haya adoptado todas las precauciones adecuadas, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y b) haya informado a la otra Parte sobre dicho evento a la mayor brevedad posible.

2.5.3 Prórroga de plazos

Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

2.5.4 Pagos

Durante el período en que se viera impedido de prestar los Servicios como consecuencia de un evento de fuerza mayor, el Consultor tendrá derecho a seguir recibiendo pagos de acuerdo con los términos de este Contrato, y a recibir el reembolso de los gastos adicionales en que razonable y necesariamente hubiera incurrido durante ese período para poder prestar los Servicios y para

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

reanudarlos al término de dicho período.

2.6 Rescisión

2.6.1 Por el Contratante

El Contratante podrá dar por terminado este Contrato en los casos previstos en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 o cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) a d) de esta subcláusula 2.6.1:

a) Si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de una notificación al respecto, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;

b) Si el Consultor estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;

c) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días;

d) Si, a juicio del Contratante, el Consultor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución. A los efectos de esta cláusula:

- "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o a la ejecución del contrato, y
- "práctica fraudulenta" significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio del Contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los consultores (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las propuestas) con el fin de establecer precios a niveles artificiales, no competitivos y privar al Contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, o

e) Si el Contratante, a su sola discreción, decidiera rescindir este Contrato.

2.6.2 Por el Consultor

El Consultor, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá rescindir este Contrato en los casos establecidos en el artículo 60 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas o cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) y b) de esta subcláusula 2.6.2:

a) Si el Contratante incurriere en mora en el pago de una suma adeudada al Consultor en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

cláusula 8 de estas CGC, por más de sesenta días calendario, o

b) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período no menor de sesenta (60) días;

2.6.3 Pagos al rescindirse el Contrato

Al rescindirse este Contrato conforme a lo estipulado en las sub cláusulas 2.6.1 o 2.6.2, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Consultor:

a) Las remuneraciones previstas en la cláusula 6, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión;

b) Salvo en el caso de rescisión conforme a los párrafos a) y b) de la subcláusula 2.6.1, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión rápida y ordenada del Contrato.

3. Obligaciones del Consultor

3.1 Generalidades

El Consultor prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos eficaces y seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Consultor actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con un Subconsultor o con terceros.

3.2 Conflicto de intereses

3.2.1 Prohibición al Consultor de aceptar comisiones, descuentos, etc.

La remuneración del Consultor en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la cláusula 6 y el Consultor no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, o en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo; además, el Consultor hará todo lo posible por asegurar que ni el Personal ni el Subconsultor, ni tampoco los agentes del Consultor o del Subconsultor, reciban ninguna de tales remuneraciones adicionales.

3.2.2 Prohibición al Consultor y a sus filiales de tener otros intereses en el Proyecto

El Consultor acuerda que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguna de sus filiales, así como tampoco ningún Subconsultor ni ninguna filial del mismo, podrán suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para ningún proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos.

Lic. Héctor R. González R.
División de Contabilidad

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

3.2.3 Prohibición de desarrollar actividades incompatibles

Ni el Consultor ni ningún Subconsultor, ni tampoco el Personal, podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades:

a) Durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el Paraguay que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato, o

b) Una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las CEC.

3.3 Confidencialidad

Ni el Consultor ni ningún Subconsultor, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.

3.4 Seguros que deberá contratar el Consultor

El Consultor a) contratará y mantendrá, y hará que todo Subconsultor contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subconsultor, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, un seguro de responsabilidad profesional de acuerdo a las condiciones estándar establecidas por la Unidad Central Normativa y Técnica, así como otros seguros contra los riesgos y por las coberturas que se indican en las CEC, y b) a petición del Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.

3.5 Acciones del Consultor que requieren la aprobación previa del Contratante

El Consultor deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:

a) La celebración de un subcontrato para la prestación de cualquier parte de los Servicios;

b) El nombramiento de los integrantes del Personal que no figuran por nombre en el TEC-2, y

c) La adopción de cualquier otra medida que se especifique en las CEC.

3.6 Obligación de presentar informes

El Consultor presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en los Términos de Referencia, en la forma, la cantidad y el plazo que se establezcan.

3.7 Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor

Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Consultor para el Contratante de conformidad con lo dispuesto en la subcláusula 3.6 pasarán a ser de propiedad del Contratante, a quien el Consultor los entregará a más tardar al término o expiración del Contrato, junto con un inventario

Lic. Héctor R. González R.
División de Contabilidad

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

pormenorizado de todos ellos. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las CEC se indicará cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos y programas de computación en el futuro.

4. Personal del Consultor

4.1 Descripción del Personal

En el TEC se describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el Personal clave del Consultor, así como el tiempo estimado que prestaran los Servicios. En virtud de este Contrato, el Contratante aprueba el Personal clave y los Sub consultores que figuran por cargo y por nombre en dicho formulario.

4.2 Remoción y/o sustitución del Personal

a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Consultor, éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada.

b) Si el Contratante i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer una acción penal, o ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, en tales casos el Consultor, a petición por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuya idoneidad y experiencia sean aceptables para el Contratante.

c) El Consultor no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del Personal, o inherente a ésta.

5. Obligaciones del Contratante

5.1 Colaboración y exenciones

La Contratante hará todo lo posible a fin de asegurar que el Gobierno otorgue al Consultor la asistencia y exenciones indicadas en la CEC.

5.2 Modificación de la ley aplicable

Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la ley aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución del costo de los Servicios prestados por el Consultor, la remuneración y los gastos reembolsables pagaderos al Consultor en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos máximos estipulados en la subcláusula 6.2 a) o b), según el caso.

Lic. Hector A. González R.
División de Contabilidad

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

5.3 Servicios e Instalaciones

La Contratante facilitará al Consultor los servicios e instalaciones indicados en los Términos de Referencia.

6. Pagos al Consultor

6.1 Remuneración mediante pago de una suma en forma global

La remuneración total del Consultor no deberá exceder del Precio del Contrato y será una suma global fija que incluirá la totalidad de los costos de personal y del Subconsultor, así como los costos de impresión de documentos, comunicaciones, viaje, alojamiento y similares, y todos los demás gastos en que incurra el Consultor en la prestación de los Servicios descritos en los Términos de Referencia. Salvo lo dispuesto en la subcláusula 5.2, el Precio del Contrato sólo podrá aumentarse por encima de las sumas establecidas en la subcláusula 6.2 si las Partes han convenido en pagos adicionales en virtud de lo estipulado en la subcláusula 2.4.

6.2 Precio del Contrato

El precio del contrato se indica en las CEC.

6.3 Pago de servicios adicionales

Para determinar la remuneración por concepto de los servicios adicionales que pudieran acordarse en virtud de la subcláusula 2.4, en el Formulario PR-1 se presenta un desglose del precio global.

6.4 Condiciones relativas a los pagos

Los pagos se depositarán en la cuenta del Consultor o por cheque cruzado a su nombre, conforme al calendario indicado en las CEC. A menos que en las CEC se estipule otra cosa, el primer pago se hará contra entrega por parte del Consultor de una garantía bancaria o una póliza de seguros por una cantidad a satisfacción del Contratante, y su vigencia será la indicada en las CEC.

Todos los demás pagos se efectuarán una vez que se hayan cumplido las condiciones correspondientes a los mismos establecidas en las CEC, y que el Consultor haya presentado una factura al Contratante en la que se indique el monto adeudado.

6.5. Intereses sobre los pagos atrasados

Si la Contratante se atrasara más de quince (15) días en los pagos, contados a partir de la fecha de vencimiento indicada en las CEC, deberá pagar intereses al Consultor por cada día de atraso, a la tasa indicada en las CEC.

7. Solución de controversias

En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

III. Condiciones Especiales del Contrato

Número de cláusula de las CGC[2]	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.4	**Las direcciones son:** En el caso del Contratante: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo Atención: Presidente Administración Nacional de Electricidad e-mail: dcolco@ande.gov.py Fax: 205.790 En el caso del Consultor: _____ Atención: _____ e-mail: _____ Fax: _____
1.6	Los representantes autorizados son: En el caso de la Contratante: _____ En el caso del Consultor: _____
2.1	Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción. Dentro de los diez días posteriores de la firma del Contrato el Consultor deberá presentar a la Contratante un Seguro de Responsabilidad Profesional por el 10 % del valor Contrato.
2.2	La prestación de los Servicios comenzará el: A partir de la fecha de la firma del contrato.
2.3	El plazo será hasta: **Para el Ejercicio 2021:** 31 de marzo de 2022 – Auditoría Contable 30 de junio de 2022 – Auditoría Impositiva **Para el Ejercicio 2022:** 31 de marzo de 2023 – Auditoría Contable 30 de junio de 2023 – Auditoría Impositiva
3.4	**Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del contrato** el consultor deberá presentar a la Contratante un *Seguro De Responsabilidad Profesional* por el 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, mediante una Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, o Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La validez del Seguro deberá exceder en 30 (treinta) días la vigencia del contrato.

_____

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

3.6	Los implementos e insumos para impresión y encuadernado del número establecido de ejemplares de los informes, quedarán a cargo del Consultor.
3.7	El Consultor no podrá utilizar estos documentos para fines ajenos a este Contrato, sin el consentimiento previo por escrito de la Contratante.
6.2 a)	**Monto del Contrato:** _____
6.4	**Las condiciones y procedimientos de pago son:** **Pagos:** los honorarios acordados serán pagados de acuerdo con el siguiente esquema; Los pagos se realizarán en base a los precios que figuran en la Lista de Precios, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la solicitud de Pago acompañada de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA correspondiente a los servicios ejecutados de conformidad a los Términos de Referencia respectivos previa deducción de multas, si las hubiere. La solicitud de pago y la Liquidación Pro-forma deberán estar correctamente elaboradas de acuerdo a los formatos que se incluyen en el Apartado IV - Apéndices. Asimismo, de verificarse defectos en el contenido de los mencionados documentos, estos serán devueltos para su correcta presentación y el plazo en este lapso quedará suspendido. La Unidad Administradora del Contrato realizara la verificación de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA y en caso de no tener ningún reparo, solicitará al Proveedor la remisión de la Factura Legal con fecha del mes vigente al momento de presentación, con fecha límite hasta el día 25. Se retendrá en concepto de contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), el equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 267 de la Ley N° 6672/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Vigente para el Ejercicio Fiscal 2021 y Circular DNCP N° 01/2021". El Consultor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Normativa Tributaria vigente y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución. La Solicitud de Pago y la Liquidación Pro-forma deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de la ANDE, Planta Baja, Sede Central, Avda. España Nº 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes. Si el pago no se realizare en los plazos establecidos, el Auditor podrá solicitar a la ANDE el pago de intereses moratorios equivalentes al 0,001 por cada día de atraso, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes pagado por ANDE, de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta (60) días calendario de la aprobación de la factura por la Unidad administradora del Contrato.

Lic. Héctor A. González P.
División de Contabilidad

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Los pagos por los servicios contratados, contemplados en el presente Contrato, será efectuado de la siguiente forma:

a) **ANTICIPO**

Se prevé el pago de anticipo del 20 % del monto total del contrato.

El Anticipo se hará efectivo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la firma del presente Contrato, previa presentación y aceptación por ANDE de la Garantía de Anticipo.
La Garantía de Anticipo deberá ser emitida por un Banco o Compañía de Seguros establecidos en el país y autorizados a operar. Deberá cubrir una suma igual al cien por ciento (100%) del monto anticipado. Esta Garantía de Anticipo será cancelada, al ser descontado por ANDE, la totalidad del valor correspondiente al monto adelantado en concepto de Anticipo.

b) **PAGO DEL SALDO RESTANTE:**

El Contratante pagará al Consultor el saldo restante, conforme al siguiente cronograma:

20 (veinte) % sobre el valor total del contrato, posterior a la entrega del Informe Final de Auditoría de los Estados Contables de la ANDE – Ejercicio 2021.

20 (veinte) % sobre el valor total del contrato, posterior a la entrega del Informe Final de Auditoría Impositiva - Ejercicio 2021.

20 (veinte) % sobre el valor total del contrato, posterior a la entrega del Informe Final de Auditoría de los Estados Contables de la ANDE – Ejercicio 2022.

20 (veinte) % sobre el valor total del contrato, posterior a la entrega del Informe Final de Auditoría Impositiva - Ejercicio 2022.

Obligatoriedad de declarar Información del Personal del Consultor en el SICP.

El Consultor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subconsultoras, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Consultor deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subconsultores propuestos, el consultor está obligado a actualizar el FIP.

En el caso de que el Consultor, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como

Lic. Héctor A. Gonzalez R.
División de Contabilidad

CYGA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

	incumplimiento de contrato por causa imputable al consultor. Como requerimiento para efectuar los pagos a los consultores, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el consultor se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la consultoría y eventuales subconsultoras se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos. El Consultor deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al Consultor. En caso de detectarse que el Consultor o alguno de los subconsultoras, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al Consultor.
6.5	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 6.4 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 %, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
7.2	**Solución de controversias** No se recurrirá al procedimiento del Arbitraje. Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el capítulo VIII de la ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.
	<u>Multas</u> Si el Consultor no cumpliere con los plazos establecidos en el Plan de Entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) por cada día de atraso en la entrega de los informes.

Lic. Héctor A. Benzáiez R.
División de Contabilidad

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)